II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

5271 *Resolución de 16 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.*

Por Resolución de 30 de octubre de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de diciembre), de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, fue convocado proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 31 de octubre de 2019, («Boletín Oficial del Estado» del día 14 de noviembre), de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se dio publicidad a la relación de aprobados en la fase de oposición del referido proceso selectivo.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 25 de noviembre de 2019, se procedió al nombramiento de dichos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Esta Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio del Interior, resuelve:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, en Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de los Centros Penitenciarios, así como en el Registro Central de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, calle Alcalá, números 38-40, C.P. 28014, Madrid.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en

cve: BOE-A-2020-5271
Verificable en https://www.boe.es

los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 16 de marzo de 2020.–El Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, Francisco Hernández Spínola.

cve: BOE-A-2020-5271
Verificable en https://www.boe.es